

CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARATIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011



	SUPERAVIT			RESERVAS			Resultado del Ejercicio	Total Patrimonio de los Accionistas
	Capital Suscrito y Pagado	Valorizaciones	Ganancias Acumuladas	Ocasionales	Legal	Prima en Colocación de Acciones		
Saldo a 31 de diciembre de 2010	1,500,000	2,108,454	0	617,964	414,876	0	1,624,401	6,265,695
Apropiación para Reservas Ocasionales por Distribución de Utilidades				676,961	162,440		(839,401)	0
Dividendos pagados en Efectivo				(620,000)			(285,000)	(905,000)
Dividendos pagados en Acciones	500,000						(500,000)	0
Prima en Colocación de Acciones								0
Ganancias acumuladas por realizar del ejercicio								0
Valorizaciones		436,973						436,973
Resultado del Ejercicio							1,712,247	1,712,247
Saldo a 31 de diciembre de 2011	2,000,000	2,545,427	0	674,925	577,316	0	1,712,247	7,509,915
Apropiación para Reservas Ocasionales por Distribución de Utilidades				741,022	171,225		(912,247)	0
Dividendos pagados en Efectivo				0			(300,000)	(300,000)
Dividendos pagados en Acciones	500,000						(500,000)	0
Prima en Colocación de Acciones								0
Ganancias acumuladas por realizar del ejercicio								0
Valorizaciones		443,812						443,812
Resultado del Ejercicio							1,988,260	1,988,260
Saldo a 31 de diciembre de 2012	2,500,000	2,989,239	0	1,415,947	748,541	0	1,988,260	9,641,987

Las notas 1 a 21 son parte integral de los Estados Financieros.
 Estados Financieros Certificados

ENRIQUE ACEVEDO SCHWABE
 Representante Legal

MABEL FORERO CARLOS
 Contador
 T.P. No. 62.099 - T

POILL ALEXANDER APARICIO Z
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 104.698 - T
 Designado por AMEZQUITA & CIA S.A
 (Ver Opinión Adjunta)

No estamos obligados a someter los Estados Financieros a autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia C.E 001 de 2007.
 Los Estados Financieros junto con las notas y el dictamen del Revisor Fiscal son depositados en Cámara y Comercio, donde podrán ser consultados. Decreto 089 de 2.008